



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



REQUISITOS GUIA ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

REVISIÓN: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	X
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X (41.88%)
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	
	Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



	<p>recursos.</p> <p>Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.</p> <p>NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.</p>	
Entidad ejecutora	<p>Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p>NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto</p>	

BPIN	2019000040016			
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia			
FECHA DE REVISION DE AJUSTE	11 de mayo de 2022			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes	X			<p><u>CUMPLE</u></p> <p>Se presenta solicitud de ajuste firmada por el representante legal de la entidad ejecutora. (Se debe aclarar alguna información relacionada en la solicitud. Ver comentarios)</p> <p>Se anexan razones técnicas, jurídicas y financieras firmadas por el representante legal y avaladas por el supervisor o interventor. (Se debe aclarar alguna información relacionada en la justificación. Ver comentarios)</p>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



<p>solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.</p>			<p>Así mismo, se anexa guía de identificación de trámites con la redistribución del costo de actividades y el incremento del valor del proyecto con cargo a recursos propios (incremento total inferior al 50%) (Tener en cuenta comentario del PMT y PMA)</p>
<p>Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión.</p>		<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>N/A</p>
<p>Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR.</p>			<p><u>Se presenta el balance. Se anexa nota aclaratoria que indica lo siguiente:</u> “El balance financiero total consignado en la presente solicitud de ajuste, tiene diferencias con el reporte total en la plataforma Gesproy, debido a que está en proceso un ajuste en plataforma, ya que algunos de los valores reportados presentan diferencias con las actas de pago”.</p>
AJUSTES RELACIONADOS CON CAMBIO DE EJECUTOR			
<p>Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i></p>		<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA</p>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



<p>Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i></p>			<p>X NO APLICA</p>
<p>Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i></p>			<p>X NO APLICA</p>
<p>Los respectivos soportes del ajuste</p>	<p>X</p>		<p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información técnica <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Concepto técnico presupuestal favorable APU OE-19 obra extra 1.2. Acta de modificación de cantidades de obra 1.3. Acta de modificación de cantidades de interventoría - Información financiera. <ul style="list-style-type: none"> o Balance financiero del proyecto con ejecución física, suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información de GESPROY. Contiene el Presupuesto requerido para la materialización de la longitud estructurada en el proyecto de 5.017 metros lineales.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



				<input type="radio"/> Guía de identificación de Tramites.
El presente proyecto cumple con los requisitos anteriormente descritos				
OBSERVACIONES ADICIONALES:				
1. Adicionalmente se requiere un concepto de viabilidad del ajuste suscrito por el secretario misional (RESOLUCIÓN DE VIABILIDAD)				

